

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/073/2022

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2022

CNDH se pronuncia contra la violencia política en razón de género

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reivindica, en el marco de la conmemoración del voto femenino en México, los derechos político-electorales de las mujeres en nuestro país, y se pronuncia contra la violencia política en razón de género que han vivido las mujeres que han participado en candidaturas por puestos de elección popular y en el ejercicio de estos.

En este 69 aniversario de la aprobación de la reforma constitucional para el ejercicio del voto por parte de las mujeres, este Organismo Nacional se pronuncia para que todas las autoridades, los partidos políticos y la ciudadanía trabajemos por una cultura de paz que rechaza la violencia contra las mujeres, y considera que el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres abonan a sociedades más democráticas, justas y equitativas.

Nuestro país ha tenido un avance progresivo de los derechos político-electorales de las mujeres. En el 2019, uno de los cambios más significativos fue la incorporación del principio de paridad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 41 señala que “los partidos políticos observarán el principio de paridad de género en la postulación de sus candidaturas”.

Con esta modificación se camina hacia la igualdad en el ejercicio del derecho de participar en la vida política y pública entre mujeres y hombres, considerando la paridad como un principio indispensable de las democracias y de la cultura de paz, sobre todo porque las mujeres representan más de la mitad de la población, y por tanto, es indispensable que puedan ejercer, en igualdad de condiciones, sus derechos. Estas modificaciones a nuestro marco normativo han provocado que un mayor número de mujeres contiendan y tengan la posibilidad de ocupar cargos de elección popular.

Sin embargo, estos avances en la participación política de las mujeres se han visto empañados por la serie de prácticas y violencias normalizadas de la violencia política en razón de género, la cual menoscaba el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

La violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.¹

La violencia política contra las mujeres por razones de género constituye una clara violación a los derechos políticos de las mujeres, pero no solo a estos, sino también el derecho a la integridad, a la no discriminación, a una vida libre de violencia y, en los casos más extremos, constituyen un atentado al derecho a la vida, entre otros.

En la Recomendación General 43/2020, emitida por la CNDH, se establece como punto recomendatorio la coordinación de la Secretaría de Gobernación con los diferentes medios de comunicación para analizar, elaborar, evaluar y garantizar estrategias para la difusión de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género, la cual comprenda directrices y mecanismos de control para eliminar los estereotipos discriminatorios contra las mujeres y vigilar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres, favoreciendo la erradicación de todos los tipos de violencia, para fortalecer el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

¡Defendemos al pueblo!

¹ Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia. Consultada el 12 octubre del 2022